

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Al sector militar (SEDENA Y SEMAR) y empresas civiles (personas morales con actividad empresarial).

REQUISITOS:

- Contrato de Prestación del Servicio de Pago de Nómina.
- Firma de la Caratula de Contrato de Servicio de Pago de Nómina.
- Identificación oficial vigente del Representante legal de la Unidad Militar o Empresa.
- Comprobante de domicilio de la Unidad Militar o Empresa.
- Acta constitutiva de la Empresa. (persona moral)
- Ley Orgánica de la Dependencia. (dependencia gubernamental)
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia FIEL (opcional).

BENEFICIOS:

- Reducción de costos administrativos.
- Pago oportuno de haberes y demás emolumentos.
- Gestionar el pago de nóminas a través de cualquier Sucursal Banjercito o vía telefónica.
- Reportes con el detalle de cada uno de los depósitos realizados a los empleados.
- Menor riesgo al no manejar dinero en efectivo.
- Entrega de Tarjeta de débito a cada uno de sus empleados sin costo de apertura.
- Servicio de Banca Electrónica (empresarial).

CONTRATACIÓN DE OTRO PRODUCTO O SERVICIO RELACIONADO:

- Para la prestación del Servicio de Pago de Nómina se deberá contar con una cuenta de cheques maestra para el depósito de los recursos económicos.

TARIFAS Y COMISIONES:

<https://www.gob.mx/banjercito/documentos/tarifario>

UNE:

Unidad Especializada de Atención a Usuarios Banjercito (UNE) ubicada en Av. Industria Militar 1055, Col. Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, los teléfonos de esta unidad son: 5626 6279, 5626 6222, 5626 0538, 5626 0500 ext. 2736 ó 2429 y del interior de la República (lada sin costo) 800 712 3772 ext. 2736, 6222, 0538, 6279, 2429 y 0568 o al correo electrónico une@banjercito.com.mx.

CONDUSEF:

La página de internet www.gob.mx/condusef, y los teléfonos del "Centro de Atención de la CONDUSEF": 5340 0999 o 800 999 8080.